

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13253 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 40/2019, se ha dictado en fecha 4/3/2021 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil LEAD THE LEADS, S.L., con CIF/NIF B66592528, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de LEAD THE LEADS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y cesará la administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 44953, Folio 1, Hoja B- 472328.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210016295-1